INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 65/2015
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" AD REFERENDUM 2016

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, 01 de Abril de 2016

AL OFERENTE:
Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 65/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" AD REFERENDUM 2016**, ID **302.293** se realiza las siguientes aclaraciones a las consultas:

CONSULTA 2
CODIGO DE BARRA
Consulta Realizada
En la pág. 97 se menciona que el IPS, proveerá de códigos de Barras para los medicamentos. **CONSULTA:** Los códigos de barras actuales que los Oferentes hemos adquiridos para los productos, ya no serán tenidos en cuenta? Que departamento o dependencia es la responsable de proveer estos datos?

RESPUESTA:

DONDE DICE:
En caso de que los códigos de barras actuales que los oferentes han adquirido puedan identificar de forma unívoca cada unidad de cada lote y sea compatible con los lectores con que cuenta el IPS (Motorola Symbol LS1203). Los datos serán proveídos por la Dirección de Gestión Médica Administrativa en formato digital (planilla electrónica), contemplando los valores de: Códigos de proveedores (primeros 4 dígitos), Código de producto (siguiente 5 dígitos) y Código de presentación (siguiente 2 dígitos) y/o acceder al sitio web del IPS. Por lo tanto el oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

DEBE DECIR:
Se aclara que el Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 6.

CONSULTA 3
PROCESOS A EVITAR PARA MANTENER LA CADENA DE FRÍO
Consulta Realizada
En la pág., 25, se menciona la importancia de mantener la cadena de Frio y evitar las consecuencias que pudiera tener, si se rompe esta cadena, para los medicamentos. En los párrafos 4 y 5 de la mencionada página, menciona medidas para garantizar la seguridad. CONSULTA: Para Evitar el "manoseo" indebido, se aplicará la leyenda de "Uso Exclusivo del IPS", solo por el envase Secundario? es Así?

RESPUESTA:

DONDE DICE:
En caso de que los códigos de barras actuales que los oferentes han adquirido puedan identificar de forma unívoca cada unidad de cada lote y sea compatible con los lectores con que cuenta el IPS (Motorola Symbol LS1203). Los datos serán proveídos por la Dirección de Gestión Médica Administrativa en formato digital (planilla electrónica), contemplando los valores de: Códigos de proveedores (primeros 4 dígitos), Código de producto (siguiente 5 dígitos) y Código de presentación (siguiente 2 dígitos) y/o acceder al sitio web del IPS. Por lo tanto el oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

DEBE DECIR:
Se aclara que efectivamente aquellos productos refrigerados, a los que se mide la temperatura de ingreso al DASM, deberán estar sellados en el envase secundario y así evitar este procedimiento de sellado expone el producto a temperaturas excesivamente altas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

CONSULTA 4

Sección II - Criterios de Evaluación

Consulta Realizada

Capacidad Financiera: Se podrán presentar los últimos 3 Balances Auditados para el cálculo de los Ratios Financieros?

RESPUESTA:

DONDE DICE:

Se aclara que el Oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

DEBE DECIR:

El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 3. Se aclara que se deberá presentar los Balances de los últimos 3(tres) ejercicios legalmente exigibles.

CONSULTA 5

Sección II - Criterios de Evaluación

Consulta Realizada

Capacidad Financiera: Se podrán presentar los 3 últimos balances auditados para el cálculo de los ratios?

RESPUESTA:

DONDE DICE:

Se aclara que el Oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

DEBE DECIR:

El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 3. Se aclara que se deberá presentar los Balances de los últimos 3(tres) ejercicios legalmente exigibles.

CONSULTA 17

Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Capacidad Financiera

Consulta Realizada

¿Se podría presentar balances de los tres últimos años auditados (2013-2014-2015)?

RESPUESTA:

DONDE DICE:

Se aclara que el Oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

DEBE DECIR:

El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 3. Se aclara que se deberá presentar los Balances de los últimos 3(tres) ejercicios legalmente exigibles.

CONSULTA 18

Sección VII Anexos - Punto 16

Consulta Realizada

¿Se podría presentar balances de los últimos tres años auditados (2013-2014-2015)?

RESPUESTA:

DONDE DICE:

Se aclara que el Oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

DEBE DECIR:
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 3. Se aclara que se deberá presentar los Balances de los últimos 3(tres) ejercicios legalmente exigibles.

CONSULTA 31
CODIGO DE BARRA-En la pág. 97
Consulta Realizada
En la pág. 97 mencionan que el IPS, proveerá de códigos de Barras para los medicamentos. **CONSULTA:** Que departamento o dependencia es la responsable de proveer estos datos?

RESPUESTA:

DONDE DICE:
Los datos serán proveídos serán proveídos por la Dirección de Gestión Médica Administrativa en formato digital (planilla electrónica), contemplando los valores de: Códigos de proveedores (primeros 4 dígitos), Código de producto (siguiente 5 dígitos) y Código de presentación (siguiente 2 dígitos) y/o acceder al sitio web de IPS. Se aclara que el Oferente deberá remitirse a la Adenda N° 3.

DEBE DECIR:
Se aclara que el Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 6.

CONSULTA 32
CODIGO DE BARRA-En la pág. 97
Consulta Realizada
Tendrían que disponer de un sofware para proveer esos códigos de barra, y como se procedería?

RESPUESTA:

DONDE DICE:
El IPS proveerá los datos en formato digital (planilla electrónica) para los siguientes segmentos del código de barra: Códigos de proveedores (primeros 4 dígitos), Código de producto (siguiente 5 dígitos) y Código de presentación (siguiente 2 dígitos) y/o acceder al sitio web de IPS. Se aclara que el Oferente deberá remitirse a la Adenda N° 3.

DEBE DECIR:
Se aclara que el Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 6.

CONSULTA 33
CODIGO DE BARRA-En la pág. 97
Consulta Realizada
CONSULTA, en relación a los CODIGOS DE BARRA en todos los productos a ser entregados, en las AMPOLLAS como se agregaría este punto? bastante complicado cumplir con lo solicitado, limitando así la cantidad de oferentes a presentarse por esta nueva exigencia.

RESPUESTA:

DONDE DICE:

Para el caso de las ampollas podrán presentarse con etiquetas adhesivas en el material y adhesivo acorde a las mejores prácticas de la industria. Se aclara que el Oferente deberá remitirse a la Adenda N° 5.-

DEBE DECIR:
Se aclara que el Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 6.

CONSULTA 38
CGC 26.1 - Multa por atraso
Consulta Realizada

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

la multa aplicada por atraso en la provisión, ¿no debería ser del 1%?

RESPUESTA:

DONDE DICE:
Se aclara que el Oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

DEBE DECIR:
Se aclara que el Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 3.

CONSULTA 39
Anexo III - Código de barra
Consulta Realizada
¿El código de barra se podría presentar en etiquetas adhesivas en cada blister, ampolla, frasco, etc.?

RESPUESTA:

DONDE DICE:

Podrán presentarse los códigos de barra en etiquetas adhesivas en el material y adhesivo acorde a las mejores prácticas de la industria para cada tipo de presentación, asegurando su inviolabilidad. Se aclara que el Oferente deberá remitirse a la Adenda N° 3.-

DEBE DECIR:
Se aclara que el Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 6.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.